



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 268.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA MARTHA ELIZABETH SILVA, FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SUELDOS SERVICIO EXTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA OFICINA DE VISAS DE ARRIBO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de marzo de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum de fecha 20 de febrero de 2018, por medio del cual la funcionaria Martha Elizabeth Silva, solicita su traslado a la Oficina de Visas de Arribo, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Traslada a la señora **Martha Elizabeth Silva**, funcionaria del Departamento de Sueldos Servicio Exterior de la Dirección de Finanzas, para prestar servicios en la Oficina de Visas de Arribo, dependiente de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____